

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5135 *CHOCARRO, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
PREST PROMOTORA RESTAURACIÓN, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Conforme a lo previsto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se comunica que con fecha 15 de mayo de 2021 las sociedades CHOCARRO, S.L., y PREST PROMOTORA RESTAURACIÓN, S.L., han acordado la fusión por absorción de PREST PROMOTORA RESTAURACIÓN, S.L., por CHOCARRO, S.L., con la correspondiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasando ésta en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida. Como consecuencia de la fusión, los socios de PREST PROMOTORA RESTAURACIÓN, S.L., recibirán en canje participaciones de CHOCARRO, S.L., en los términos previstos en el proyecto común de fusión y en el acuerdo de fusión.

Debido a que las sociedades participantes en la fusión han tomado el acuerdo por unanimidad y de conformidad con lo previsto en el art. 42 de la referida Ley 3/2009, no ha sido necesario publicar o depositar los documentos exigidos por la ley, ni realizar informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Asimismo se acordó solicitar el acogimiento de la fusión al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores, regulado en el Capítulo VII, del Título VII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y el balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 6 de julio de 2021.- El Administrador solidario de Chocarro, S.L., y Administrador único de Prest Promotora Restauración, S.L., Pedro Larumbe Gorráitz.

ID: A210043177-1